JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, Veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (20210)

RADICADO 2016-1489 ORDINARIO

Cúmplase lo resuelto por la sala de Primera de decisión laboral del H. Tribunal Superior

de Medellín, dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL promovido

por BEATRIZ EUGENIA CALLE ARANGO contra COLPENSIONES Y AFP

COLFONDOS S.A, por la secretaría procédase a efectuar la

correspondiente liquidación de costas.

Como agencias en derecho a favor de la demandante y a cargo de AFP

COLFONDOS, se fija la suma de \$3.280.000,oo.

NOTIFIQUESE

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ

Juez

LIQUIDACION DE COSTAS A FAVOR DE LA DEMANDATE Y A CARGO DE LA AFP COLFONDOS S.A:

Agencias en derecho primera instancia	\$3.280.000,00
Agencias en derecho segunda instancia	\$-0-
Otros gastos	\$-0-
TOTAL ·	\$3 280 000 oo

SON TRES MILLONES DOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.L.

CLAUDIA MARCELA CASTAÑO PATIÑO Secretaria

Estando ajustada a derecho la liquidación de costas efectuada por la secretaría del Despacho, se aprueba la misma de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del C.G.P.

A costa de la parte interesada se ordena la expedición de copias auténticas de las piezas procesales requeridas para el cobro ejecutivo

Previa anotación en el sistema de radicación se ordena el archivo de las presentes diligencias.

G

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

251738c43fb5222c386b396d28a04a554a0081090da118c314a9ac60c141464f

Documento generado en 22/06/2021 02:37:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica